

En el contenido del presente contrato y firman al calce juntamente con los testigos que intervinieron en el acto. AMOS FE.....

EL DONANTE .

EL DONATARIO .

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Handwritten signature]

TESTIGOS .

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Handwritten signature]

Vo.

Bo.

DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO DEJIDAL



CUTBERNO VARGAS ZARATE.

[Handwritten signature]

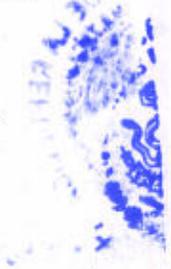
20 OCT 1964
Comisariado Dejudal

[Handwritten signature]

PROCURADURIA
ESTADOS UNIDOS



SUBPROCURADURIA DEL
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
SCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES



ALIA ESPECIAL
PERSONAS
ME



Morales & Morales

Lic. Rodolfo E. Morales Moreno

Lic Rodolfo Morales Pazos

82
209

El Suscrito Licenciado [REDACTED], Notario Público Número (19) Diecinueve para el Estado de Oaxaca y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, y con residencia en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México: -----

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática, que consta de **(1) una hoja útil**, escrita al anverso y reverso de la misma, es copia fiel y exacta de su original, dicho documento lo tuve a la vista y al cual me remito. Lo anterior consta en el acta número **(26,306) veintiséis mil trescientos seis**, pasada en el Volumen número **(574) quinientos setenta y cuatro**, de fecha **(22/07/2008) veintidós de Julio del año dos mil ocho** del protocolo del licenciado [REDACTED]

Notario Público Número (19) diecinueve para el Estado de Oaxaca, México. ----

Se agrega una copia al apéndice de esta acta marcada con la letra "B". ----

Doy Fe. -----

Notario Público No. 19



GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS



GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS



Libres No. 611, Centro
Oaxaca de Juárez, Oaxaca,
México
C.P. 68,000

Correo Electrónico:
moro183@hotmail.com

Tels. 515 - 5612
515 - 9717
(951) 513 - 0061

LIBRES HUMANOS
LIBRES HUMANOS
LIBRES HUMANOS

83
264

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE LIBERTAD BAJO RESERVAS DE LEY PARA

[Redacted]

En la ciudad de México, Distrito Federal, a 25 veinticinco de julio del año 2008 dos mil ocho.

Visto el contenido de la averiguación previa en que se actúa, a efecto de resolver la situación jurídica de los co-inculpados y arraigados Pedro Hernández Hernández y Ángel Reyes Cruz y,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

RESULTANDO

Que obran en la averiguación previa en que se actúa, entre otros, los siguientes medios de prueba que por su importancia para el presente acuerdo se transcriben:

ACUERDO DE INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de las 21:00 veintiún horas del día 24 veinticuatro de abril de 2008 dos mil ocho, en el que en sus puntos resolutivos la Representación Social de la Federación acordó: "...**Primero.-** Iniciése averiguación previa, a efecto de investigar la probable comisión de los delitos de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA previsto y sancionado en el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONA previsto y sancionado en el artículo 215 B del Código Penal Federal y lo que resulte, en contra de [Redacted] alias [Redacted]

[Redacted] en agravio de [Redacted]

Segundo.- Mediante el formato preestablecido, realícese la solicitud de número de averiguación previa que por turno corresponda y su registro en el libro de Gobierno de esta Unidad Especializada. **Tercero.-** Dése aviso de inicio de la presente averiguación previa a la superioridad. **Cuarto.-** Practíquense todas las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente averiguación previa. **Quinto.-** En su oportunidad, resuélvase la presente indagatoria, conforme a derecho corresponda..."

2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE EXTRACCIÓN DE DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, de fecha 24 veinticuatro de abril de 2008 dos mil ocho, que en lo que refiere dice: "...**VISTO** el contenido de la indagatoria en que se actúa, en donde de su análisis, se desprende un diverso ilícito como pudiese ser el de Violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el de desaparición forzada, perpetrada en contra de las personas de nombre Edmundo Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo y/o Gabriel Alberto Cruz Sánchez, por lo que, resulta conducente a juicio de esta Representación Social de la Federación, dejar copias certificadas y extraer original de las siguientes diligencias: 1.- NOTA PERIODÍSTICA TITULADA "EXIGE EL EPR LA LIBERACIÓN DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS", de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "La Jornada"; 2.- NOTAS PERIODÍSTICAS TITULADAS "YA ES SUFICIENTE CON DESAPARICIÓN" y "¿A

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



84
252

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

QUIENES RECLAMAN LA GUERRILLA?", de fecha de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "Reforma"; 3.- COMUNICADOS DEL PDPR - EPR, de fecha 10 diez de julio de 2007 dos mil siete; 4.- CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN LOCALIZACIÓN DE PÁGINAS EN INTERNET RELACIONADAS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, de fecha 16 dieciséis de julio de 2007 dos mil siete; 5.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PROTEGIDO CON NOMBRE CLAVE "LUNA", de las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 14 catorce de noviembre de 2007 dos mil siete; 6.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED] de las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de febrero de 2008 dos mil ocho; 7.- OFICIO DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN EN CONTRA DE [REDACTED]; 8.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED] de las 11:15 once horas con quince minutos del día 21 veintiuno de abril de 2008 dos mil ocho; 9.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED] de las 23:05 veintitrés horas con cinco minutos del día 21 veintiuno de abril de 2008 dos mil ocho; 10.- COPIA CERTIFICADA DE LA [REDACTED] de las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; 11.- COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED] de las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; 12.- COPIA CERTIFICADA DE [REDACTED] de las 18:00 dieciocho horas, del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho; y 13.- COPIA CERTIFICADA DE LA [REDACTED] de las 20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos del día 23 veintitrés de abril de 2008 dos mil ocho.

Lo anterior con la finalidad de que con las mismas en original, se de inicio a una nueva averiguación previa, la cual llevara por numero el que en turno le corresponda. por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, II y XI, 45, 46, 168 y 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos a), b) y c), 20 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 28 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento esta autoridad persecutora de delitos del orden federal tiene a bien dictar el siguiente: **ACUERDO ÚNICO** - Extraírgase los originales de las diligencias antes citadas para los efectos precisados en el cuerpo del presente acuerdo...".

3.- **NOTA PERIODÍSTICA TITULADA "EXIGE EL EPR LA LIBERACIÓN DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS"**, de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "La Jornada", que en lo que interesa dice: "...Emiten nuevo comunicado los dirigentes guerrilleros.Exige el EPR la liberación de los detenidos desaparecidos.Horas después de que una célula del Ejército Popular Revolucionario (EPR) reivindicara haber perpetrado los atentados en ductos de la Paraestatal Petroleos Mexicanos (PEMEX) ubicados en los estados de Guanajuato y Querétaro en un nuevo comunicado, el Comité Central y la Comandancia General del EPR suscriben las acciones

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja. Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECEBIDO
TITULO
LEADO
DA LA
APARECER
EPR

283

283

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

y señalan que después de siete años de gobierno panista en los que, afirma, se han documentado cerca de cien casos de detenidos-desaparecidos, "en los últimos meses la práctica gubernamental de la desaparición forzada de luchadores sociales ha cobrado nuevas víctimas en Oaxaca, Estado de México y Guerrero, constituyendo una política de Estado". En un extenso mensaje en el que se señalan las "acciones represivas" contra luchadores sociales desde los años 70, el Comité Central y la Comandancia General del EPR reiteran su exigencia de que se otorgue libertad inmediata a Edmundo Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo detenidos-desaparecidos desde el pasado 25 de mayo en el estado de Oaxaca. Destacan que las "acciones de hostigamiento" continuarán en contra de los intereses económicos de la "Oligarquía de este gobierno antipopular". Asimismo, declaran objetivo militar "todos los intereses de la oligarquía que impuso violentamente el

También convocan a todas las organizaciones revolucionarias y clandestinas a sumarse a las acciones de hostigamiento para exigir la libertad de todos los presos políticos y de los detenidos-desaparecidos en el país ante la "imposición de un gobierno ilegítimo y la violencia de este. Por esta razón los dirigentes del grupo armado insisten en que la "ultraderecha, el PAN, funcionarios, políticos, progubernistas y corruptos, son quienes llevan al país al garete, siendo ellos y sólo ellos los responsables de los acontecimientos que viva el país a partir de la acción revolucionaria".

4.- NOTAS PERIODÍSTICAS TITULADAS "YA ES SUFICIENTE CON DESAPARICIÓN" y "¿A QUIÉNES RECLAMAN LA GUERRILLA?", de fecha de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, del periódico "Reforma", que en lo conducente dicen: "... **YA ES SUFICIENTE CON DESAPARICIÓN**". Señala la familia de Edmundo Reyes que acciones de EPR complican su búsqueda.

OAXACA.- La familia de Edmundo Reyes Amaya, presunto militante del Ejército Popular Revolucionario (EPR) aseguró que las acciones que ha emprendido esta organización, complica más la búsqueda que realizan de su pariente. "La cuestión que hagan ellos (EPR) ahí no nos metemos por que si sabemos que es complicado, u lo que menos queremos es que a mi familia también le afecte y que por cualquier medio nos vinculen, y la verdad es que ya tenemos suficiente con la desaparición de mi padre como para que venga otro problema y sea peor y nos impida toda esta búsqueda", dijo del desaparecido. En entrevista, reconoció que su familia tiene miedo de las represalias que pueda generar las medidas de presión que ha ejecutado el EPR. "Hacemos responsables al Estado de cualquier cosa que nos pueda pasar a mi familia, la situación que vivimos es de mucho temor" expresó. La joven de deslinde del Ejército Popular Revolucionario y manifestó que desconocían de la supuesta militancia de Edmundo Reyes dentro de esta organización. "Toda su vida fue normal, como la de cualquier otra persona, de llevarnos a la escuela, de hacer la tarea con él en la casa, de siempre estar pendiente del negocio familiar, todo normal; incluso, nunca vimos que tuviera ninguna afición por ningún partido político. Es una persona muy tranquila".

viajo a esta ciudad para visitar a sus abuelos, sin embargo al segundo día perdieron contacto con él, hasta la fecha. Aseguró que ha raíz del reconocimiento que hizo el grupo

RECEIVED
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
DICIEMBRE 2007

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

guerrillero de su padre y Raymundo Rivera Bravo -ambos desaparecidos desde el 25 de mayo en Oaxaca- se le han cerrado varias puertas en las dependencias estatales. De Raymundo Rivera no saben nada. Su familia no lo ha reclamado ni ha solicitado apoyo para su búsqueda comentaron en la representación estatal de la Liga Mexicana de la Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh). La familia de Edmundo Reyes sospecha que está detenido por la Federación o el estado, pero no ha interpuesto una denuncia por la desaparición, han recurrido a un amparo por incomunicación con lo que han solicitado información en todos los penales de la entidad. "Ahorita se está agotando la búsqueda por la Comisión de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja, están agotando la búsqueda en hospitales y morgue y todo eso; y si se va a tener que hacer la denuncia formal para que se empiece a indagar" agregó. Edmundo Reyes, de 56 años de edad, se dedica al comercio de abarrotes en la Ciudad de México, en la cual reside desde hace 13 años... Y "... ¿ a quienes reclama la guerrilla?. El grupo armado demanda la presentación de dos de sus compañeros desaparecidos presuntamente el 25 de mayo: Fotografía: blanco y negro. Nombre: Raymundo Rivera Bravo o Gabriel Alberto Cruz Sánchez. Edad: No se informa. Oficio: No establecido. Estatus: Su familia no lo ha reclamado ni ha solicitado su búsqueda. Fotografía: blanco y negro. Nombre: Edmundo Reyes Amaya. Edad: 56 años. Oficio: Abarrotero según su familia. Estatus: Su familia rechaza que pertenezca al "EPR..."

5.- COMUNICADOS DEL PDPR -EPR, de fecha 10 diez de julio de 2007 dos mil siete, en el que, en lo que interesa a la presente investigación dicen lo siguiente: "...**Fecha:** 2007 07 10 **Grupo:** Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario **País:** Mexico **Categoría :** Comunicado AL PUEBLO DE MEXICO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES A LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES, POLÍTICAS Y REVOLUCIONARIAS DEL PAIS ¡HERMANAS, HERMANOS, CAMARADAS! En 1970 para hacer renunciar a un gobernador en el estado de Oaxaca tuvo que haber muertos, heridos y encarcelados, dentro de ellos nuestros compañeros

una provocación del Estado mexicano que tuvo respuestas, no sólo la renuncia del gobernador sino también acciones de hostigamiento. En los años ochenta el país vivió y conoció la política represiva de los gobiernos priistas que se mancharon las manos de sangre en las zonas de las huastecas de Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo, específicamente en Tlacolula, Veracruz donde fueron masacrados 80 indígenas, por mencionar sólo una de tantas agresiones contra nuestro pueblo que respondió con las acciones políticas de masas. En los noventa los gobiernos antipopulares aterrorizados por el creciente descontento popular recurren a intensificar la Guerra de Baja Intensidad y perpetrar la masacre de Aguas Blancas, otra provocación desde el Estado, asesinando a 17 campesinos en el vado de Aguas Blancas, Gro. Crimen de lesa humanidad que tiene también por parte de nuestro partido una respuesta militar en varios estados de la República. En este contexto represivo también se dan las masacres del Bosque y Acteal en Chiapas, en Guerrero se perpetró la masacre del Charco, en Oaxaca la masacre de

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

E DERECHOS HUMANOS
LINDY SERRANO
INDAD.
AD...
ESAR...

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

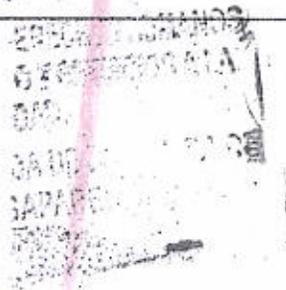
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

Agua Fría. Y a finales de ésta década desfachadamente y con una impunidad inaudita violan la autonomía universitaria y aprehenden a jóvenes universitarios, estrenándose el ejército vestido de gris con el nombre de PFP. En el 2000 toman de rehenes a hijos de luchadores sociales y se desata en esta primera década del siglo la represión en Cd. Juárez Chihuahua con los feminicidios buscando frenar la organización obrero-sindical en las maquiladoras; Son brutalmente reprimidos los altermundistas en Cancún y en Guadalajara; son asesinados los mineros en la mina de Pasta de Conchos por las malas condiciones laborales y la negligencia de la empresa; en Sicartsa, reprimen y asesinan las fuerzas federales a los obreros; en Atenco los cuerpos policíacos del estado de México y la PFP violan a hombres y mujeres, asesinan, torturan y tienen como rehenes a los dirigentes del movimiento para tratar de imponer otra vez los planes de la construcción del aeropuerto; En Oaxaca un cacique sanguinario reprime al movimiento magisterial-popular para mantenerse como gobernador; el 10 de julio a través de un fraude largamente anunciado y con el aval del TEPJF se le impone al pueblo a [REDACTED] como presidente ilegítimo; y en los últimos meses hemos conocido el ensañamiento del Estado a través de jueces venales que condenan a cadena perpetua a los luchadores sociales con la criminalización de la protesta social. Desde los 70 hasta la fecha existen más de 800 presos políticos y de conciencia, entre ellos están desde los que detuvieron por traer el periódico la jornada, hasta por traer un periódico de nuestro partido que se reparte públicamente, aquellos que se atrevieron a protestar, o por ser dirigentes de organizaciones indígenas o populares. El ejército como siempre reprime y se ha vuelto sumamente impune y entre sus crímenes está la violación y asesinato de la señora Ascensión Ernestina en Zongolica Ver., la violación tumultuaria de tres jóvenes en Nocupétaro Mich., hecho aborrecible que se repite en Chihuahua y en Tlapa Gro. Estos fascistas que detentan el poder están empeñados en llevar la represión en todas sus modalidades llegando a detener al curioso, al qué va a ver que sucedió, al que trae el pelo largo, el que viste de otra forma, a los jóvenes los detienen, los encarcelan, los violan y desde donde se analice eso es parte del terrorismo de Estado para que la población se paralice y por miedo no proteste, criminalizando la lucha social para condenar a durísimas penas carcelarias a los luchadores sociales y a cualquier ciudadano que proteste contra este gobierno antipopular. Antes del 2000 se habían documentado por organismos defensores de derechos humanos a más de 800 ciudadanos víctimas de la desaparición forzada; en lo que va de estos 7 años del presente siglo con los gobiernos panistas de [REDACTED] hay aproximadamente 100 detenidos-desaparecidos. Política de esta naturaleza ha asumido personalmente junto con [REDACTED] y el general [REDACTED] En los últimos meses la práctica gubernamental de la desaparición forzada de luchadores sociales ha cobrado nuevas víctimas en Oaxaca, Estado de México y Guerrero, constituyendo política de Estado, llevada a cabo por grupos paramilitares conformados por militares, marinos, elementos de la AFI y de la PFP, comandados por oficiales de ambas fuerzas bajo las órdenes directas de los generales de la marina y el ejército, quienes dependen directamente de Felipe Calderón, su jefe supremo. El asesinato de luchadores sociales en

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

89
267

democráticas, intelectuales, académicos, artistas del ámbito nacional e internacional, ONGS, organizaciones revolucionarias, y el Estado, el gobierno de [REDACTED] con toda impunidad no los presentan y en su prepotencia han amenazado a los que exigen su presentación. Por lo tanto hay un pueblo descontento, un gran pueblo que aunque siga a gente que no quiere la "violencia" aunque ellos son constantemente violentados por este régimen desde el momento que viven en la hambruna y todavía así los torturan, los golpean, les quitan sus tierras, violan a sus mujeres, matan a sus hijos, ... nosotros como pueblo preferimos morir de pie luchando pero no vivir indignamente de rodillas. Nuestro lineamiento de Guerra Popular Prolongada define que nadie va a realizar los cambios en México solos como grupo, como partido, sino es el pueblo, todo el pueblo quien debe realizar las grandes transformaciones que demanda el país porque es la voluntad popular de combatir que hace de cada ciudadano reprimido se forme un militante revolucionario, porque de cada ciudadano asesinado surgirán nuevos militantes y combatientes. Queremos insistir una vez más en señalar que amamos la paz y apreciamos altamente la vida y en todo momento hemos privilegiado la política, pero como dirían los clásicos la guerra es la continuidad de la política. La ultraderecha, el PAN, [REDACTED] y el séquito de funcionarios, políticos progubernistas y corruptos son quienes llevan al país al garete, siendo ellos y solo ellos los responsables de los acontecimientos que vive el país a partir de la acción revolucionaria. Por todos los agravios cometidos en estos años contra el pueblo, ante la brutal violencia intitucionalizada, ante la criminalización del descontento social, por la detención-desaparición de los luchadores sociales informamos a nuestro pueblo y a sus organizaciones que: 1. Hemos iniciado una campaña nacional de hostigamiento a los intereses económicos de la oligarquía y de este gobierno antipopular, declarando objetivo militar todos los intereses de la oligarquía que impuso violentamente al gobierno ilegítimo de [REDACTED]. 2. Las explosiones en los ductos de PEMEX en Celaya, Salamanca, Valle de Santiago Guanajuato y la válvula de seccionamiento Coroneo fueron acciones quirúrgicas de hostigamiento, llevadas a cabo por unidades de nuestro ejército, apoyadas por milicias populares, bajo la conducción del Comité Estatal de Guanajuato. 3. Las acciones de hostigamiento no pararán hasta que sean presentados con vida nuestros compañeros [REDACTED]

[REDACTED] si como todos los desaparecidos denunciados en Oaxaca, del Estado de México y Guerrero. Ante la imposición de un gobierno ilegítimo y la violencia de éste, convocamos a todo nuestro pueblo y a sus organizaciones legales, clandestinas y revolucionarias a sumarse a esta campaña impulsando desde cada trinchera de lucha las acciones de hostigamiento a su alcance para exigir todos juntos la presentación de todos los detenidos-desaparecidos y la libertad de todos los presos políticos y de conciencia del país. ¡A no permitir ninguna agresión más contra el pueblo!, ¡Ni un detenido-desaparecido más!, ¡Alto a la guerra sucia! Para todos nuestros militantes, combatientes, colaboradores y simpatizantes la orden es ¡A continuar con la campaña nacional de hostigamiento en los tiempos y forma definidos! ¡EXIGIMOS LA PRESENTACION INMEDIATA DE NUESTROS COMPAÑEROS DETENIDOS-DESAPARECIDOS DESDE EL 25 DE MAYO EN EL ESTADO DE OAXACA! EXIGIMOS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECEBIDO
OAXACA
DAD
A DE
APARECIDOS